

LA PLATA, 20 de marzo de 2012.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7244

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por las profesionales inscriptas, cuyas matrículas se encuentran canceladas; y

CONSIDERANDO:

Que las profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a las profesionales que a continuación se detallan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
<i>ORTEGA, Maria del Carmen</i>	<i>L.A.</i>	<i>2</i>	<i>206</i>	<i>23485/1</i>	<i>LOMAS DE ZAMORA</i>
<i>FAUSTINO, Alejandra Elvira</i>	<i>C.P.</i>	<i>97</i>	<i>235</i>	<i>25100/3</i>	<i>LOMAS DE ZAMORA</i>

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*